

FRANCIS LEGASPI CRUZ
AUTORIDAD DE MEJORA REGULATORIA
DEL MUNICIPIO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA
P R E S E N T E

Por medio del presente y con fundamento en los artículos 27 y 28 fracción I del Reglamento de Mejora Regulatoria para el Municipio de San Andrés Cholula, Puebla; 120 y 121 de la Ley Orgánica Municipal; 44 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula; 22 del Reglamento Interior de la Secretaría de Infraestructura del Honorable Ayuntamiento de San Andrés Cholula, Puebla, y en atención a los compromisos acordados en la reunión de trabajo que se tuvo con fecha primero de junio de dos mil veintitrés, se remite de manera física lo siguiente:

1. Formato de Agenda Regulatoria actualizado
2. Ficha de Trámites y Servicios de la Secretaría de Infraestructura de manera física.

Cabe mencionar que dicha información fue remitida al correo mejora.regulatoria@sach.gob.mx, para la atención correspondiente.

Sin mas, agradezco su atención y me reitero de Usted.

ATENTAMENTE

SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA A 07 DE JUNIO DE 2023

"CONTIGO HACEMOS FUTURO"



07 JUN 2023

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
SECTOR AGROPECUARIO
OFICIALÍA DE PARTES
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
F/2/SFESA/2QG7/ETP



DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
ADMINISTRACIÓN 2021-2024
0/3/SI/B89B/ETP

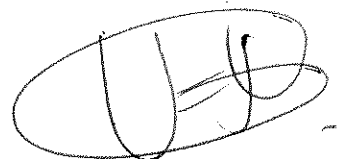
MIGUEL FRANCISCO CARRILLO PAREDES
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA

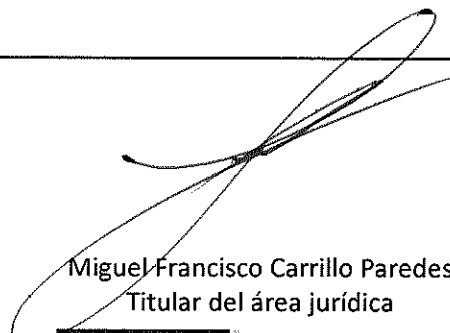
C.c.p. Archivo
MFCP/AV*

Agenda Regulatoria

1.- Sujeto Obligado	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.				
2.- Dirección o Unidad Administrativa responsable de la propuesta regulatoria.	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA				
3.- Nombre preliminar de la propuesta regulatoria.	REGLAMENTO INTERIOR DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA.				
4.- Tipo de regulación	REGLAMENTO				
5.- Materia sobre la que versará la regulación.	OBRA PÚBLICA				
6.- Regulación	Marca con una (x)				
	Creación:	X	Modificación:		Actualización:
7.- Trámites y/o servicios relacionados con la regulación	Regula la actuación del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados. Asimismo, dentro de los procedimientos de licitación pública se establece la adquisición de las bases respectivas, las cuales se ponen a la venta para todos aquellos que deseen participar en los procedimientos.				
8.- Problemática que se pretende resolver.	Atención a la ciudadanía que desea participar en los procedimientos de licitación.				
9.- Justificación para emitir la propuesta.	Fortalecer el procedimiento para la adquisición de las bases de licitación.				
10.- Fecha tentativa de presentación .	Agosto 2023				



Viridiana Luna Vallejo
Enlace de Mejora Regulatoria



Miguel Francisco Carrillo Paredes
Titular del área jurídica